

— CÓDIGO — DE CONDUCTA PARA **PROVEEDORES**



CELSIA

La energía que quieres

CONTENIDO

1. | INTRODUCCIÓN
2. | ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES?
3. | PRÁCTICAS ÉTICAS Y TRANSPARENTES
4. | RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
5. | RESPETO POR LOS GRUPOS DE INTERÉS
6. | GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO
7. | CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
8. | CALIDAD
9. | GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN
10. | GLOSARIO



1. INTRODUCCIÓN

En Celsia S.A. y sus filiales¹ (en adelante Celsia o la compañía), nos dedicamos principalmente a los negocios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas natural.

Las relaciones de la compañía con sus proveedores y con los demás grupos de interés, están basadas en la **Integridad**, como principio orientador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta Empresarial.

En Celsia contamos con una estrategia corporativa basada en un modelo de sostenibilidad, que busca la generación de valor en el tiempo para todos sus grupos de interés, a través de la construcción permanente de relaciones de largo plazo y compromiso con su desarrollo.

¹ Se entiende por filiales las empresas donde Celsia tiene directa o indirectamente una participación igual o superior al 50% de su capital suscrito y pagado.

En Celsia comprendemos la sostenibilidad como la generación de valor en el tiempo para todos nuestros grupos de interés, de forma ética y transparente, integrándola con la gestión anticipada de riesgos en el negocio para lograr el equilibrio entre la rentabilidad económica, la inclusión social y el respeto por el ambiente. La generación de valor compartido y la construcción de relaciones de largo plazo y beneficio mutuo es la base del proceso de identificación y elección de los grupos de interés con los que trabaja la compañía, en los que se encuentran los proveedores, como uno de los pilares para la compañía, tanto para la optimización de las compras como para la consecución de los retos que emprendemos diariamente para ser ágiles y confiables en las negociaciones.

El Comité Directivo, en colaboración con sus equipos, revisa los impactos propios del negocio, la exposición a riesgos y la generación de oportunidades, las acciones de terceros que impactan la organización y las expectativas internas y externas, para determinar los terceros con quien se debe relacionar.

Nuestros proveedores deben actuar de forma ética y transparente en el desarrollo de sus actividades, con sus contratistas, con las autoridades con quienes tengan relacionamiento en virtud del contrato con Celsia, y en general, en el relacionamiento con terceros y en sus negocios. En la gestión de nuestra cadena de suministro exigimos el cumplimiento de los principios rectores del Pacto Global de Naciones Unidas, y de las siguientes políticas y directivas empresariales de la compañía:

1. Política de Calidad
2. Política para la gestión del riesgo de fraude, soborno y corrupción
3. Manual de contratación y Lineamientos de Abastecimiento Estratégico
4. Código de Conducta Empresarial
5. Manual de Contratistas

Con base en lo anterior presentamos a continuación el Código de Conducta como una herramienta que ayuda a nuestros proveedores a fortalecer los comportamientos éticos teniendo la **Integridad**² en todo momento como principio inspirador del actuar.

2] Integridad significa hacer lo correcto; es decir, actuar en todo momento de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de acuerdo con la ley y las políticas fijadas por la administración de Celsia y las adoptadas por los proveedores.

2. ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES?

Este documento es una declaración formal de los principios y valores que esperamos de nuestros proveedores; con el cual demostramos nuestro compromiso con la total transparencia de nuestras actuaciones frente a ellos y, así mismo, guiamos nuestras relaciones comerciales dando cumplimiento a los principios de Pacto Global de Naciones Unidas y a nuestro Código de Conducta Empresarial.





3. PRÁCTICAS ÉTICAS Y TRANSPARENTES

La ética y la transparencia le permiten a la organización contar con un marco de conducta apropiado para mitigar riesgos y generar confianza y credibilidad en el relacionamiento con sus grupos de interés. Los lineamientos y directrices en ética, transparencia y anticorrupción se encuentran principalmente en el Código de Conducta Empresarial y en la Política para la Gestión del Riesgo de Fraude, Soborno y Corrupción. Teniendo en cuenta estos lineamientos, la organización espera que sus proveedores actúen con transparencia y ética, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

1. INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Los proveedores no deben:

- Ofrecer ni prometer directamente ni a través de intermediarios, ningún tipo de favor o prebenda con el fin de obtener de cualquier persona o Autoridad, un negocio, autorización o cualquier otro tipo de ventaja.
- Ofrecer ningún tipo de favor o prebenda con el fin de obtener algún trato preferencial o que desconozca los procedimientos establecidos por la organización.

- Invitar a participar o implicar a la organización en el pago o recepción de sobornos.
- Invitar a participar o implicar a la organización en cualquier actividad relacionada con lavado de activos y financiación de terrorismo.
- Ofrecer o conceder a cualquier colaborador de la organización, directa o indirectamente, regalos, dinero en efectivo o su equivalente, obsequios u otras ventajas no autorizadas con el objetivo de beneficiarse en la adjudicación de un contrato.

Los proveedores deben mantener mecanismos que, en caso de un potencial Conflicto de Interés de alguno de sus empleados, contratistas y/o subcontratistas, garanticen la independencia en su actuación para la celebración de negocios con la organización.

Las anteriores restricciones aplican tanto en el ámbito nacional (Colombia) como en cualquier otra jurisdicción donde Celsia tenga operaciones y dónde el proveedor ejecute el contrato correspondiente.

2. COMPETENCIA JUSTA Y LEAL

En la organización fomentamos prácticas de libre competencia y evitamos toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma.

Asimismo, esperamos que los proveedores dirijan sus empresas siendo coherentes con una competencia justa, leal y de acuerdo con la legislación aplicable en materia de libre competencia.

3. PRIVACIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información propiedad de la organización entregada a los proveedores es considerada reservada y confidencial.

Es responsabilidad de los proveedores adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información de la organización y asegurarse que sean cumplidas por sus empleados.



4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

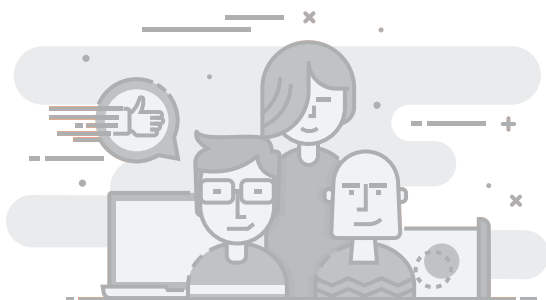
Los proveedores deben observar y asegurar en todo momento el cumplimiento de los derechos humanos, en especial los relacionados con:

1. Respetar las creencias e ideologías, no promover grupos religiosos o de participación política.
2. Respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.
3. Eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio.
4. Prohibir el trabajo infantil: En Celsia promovemos la educación de los niños como elemento esencial para su desarrollo y rechazamos su participación en la operación, fabricación o suministro de los bienes o servicios que adquirimos. Por esto esperamos que nuestros proveedores se abstengan de emplear a quien no haya alcanzado la edad mínima de empleo de acuerdo con la ley que resulte aplicable y que además cumplan en todo momento con lo consagrado en la Convención 138 y 182 de la OIT sobre trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil.
5. Rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación tratando a sus empleados/as de forma justa, con dignidad y respeto.

6. Proteger el medio ambiente.
7. Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad socioambiental.
8. Propender por el desarrollo de tecnologías ambientalmente sostenibles.
9. Estar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
10. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
11. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos.
12. Rechazar toda forma de acoso y violencia que atente contra el respeto y dignidad de las personas.

El desconocimiento de cualquiera de los derechos humanos indicados en este capítulo por parte de Contratista será considerado un incumplimiento grave del contrato correspondiente.

Los proveedores deben adoptar las medidas correspondientes para exigir a sus contratistas, proveedores y empleados que cumplan con los derechos humanos y de esta forma lograr permear con las mejores prácticas a toda la



5. RESPETO POR LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los proveedores de Celsia deben buscar total transparencia en sus actuaciones frente a los derechos de sus trabajadores contratados de forma directa o indirecta respetando el entorno legal y e implementando prácticas tendientes a garantizar su respeto:

- No obligar ni someter a ninguna persona a la ejecución de trabajos forzosos.
- Respetar el desarrollo de menores de edad, física y mentalmente en todo su potencial. No contratar menores de edad, conforme lo define la ley aplicable.
- Promover la equidad de género, la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación de ningún tipo
- Promover un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo físico o psicológico, en cualquiera de sus formas.
Tratar con respeto y dignidad en su lugar de trabajo a sus trabajadores y promover un ambiente libre de discriminación.
- Cumplir con las disposiciones legales aplicables en material laboral, respetando las normas relativas a salario mínimo, horas extras y días de descanso, efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable.
- Respetar el derecho de asociación, siempre que este derecho sea ejercido libremente, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley.
- Velar por el cuidado y autocuidado de sus trabajadores y contratistas abordando la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, así como la protección y promoción de su salud con el fin de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en

todas las ocupaciones, cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en aquellos lugares en los cuales dichas normas no existan o son insuficientes, deberán comprometerse a garantizar la debida protección.

- Capacitar idóneamente a los trabajadores que contrate en forma directa o indirecta para la ejecución del servicio objeto del presente contrato y dotarlos de los recursos, herramientas, elementos y medios necesarios para ello, al igual que entregarles la dotación y elementos de protección personal necesaria a fin de garantizarles su protección e integridad, frente a los eventuales riesgos laborales y en general adoptar todas las medidas pertinentes dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las certificaciones entregadas por sus empleados para los trabajos en alturas o demás certificaciones de estudios que se deben acreditar para el desarrollo de sus labores.
- Para el desarrollo de actividades de alto riesgo, deberán contar con los permisos especiales expedidos por las autoridades competentes acorde a la normatividad vigente.



6. APUESTA POR UN MEJOR PLANETA Y LA SOSTENIBILIDAD

En los casos que sea aplicable, los proveedores deben contar con procesos que garanticen el cuidado del medioambiente, los entornos socioeconómicos y culturales, la gestión sostenible de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos y el cambio climático. Así mismo, cumplir con las obligaciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable para la ejecución de los contratos con criterios de transparencia y gestionando los aspectos, impactos y riesgos socioambientales asociados a las actividades a ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior los proveedores deben:

- Mantener un enfoque abierto y preventivo a los desafíos ambientales. Propiciar iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental en sus colaboradores y contratistas.
- Procurar la implementación, desarrollo y difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Administrar, controlar y tratar de manera apropiada todos los residuos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno.
- Promover la integración de políticas, programas y prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las áreas de gestión correspondientes a cada una de sus actividades.
- Adelantar el desarrollo, diseño y operación de sus instalaciones y la realización de actividades bajo el uso eficaz y sostenible de los recursos, una reducción del impacto y riesgo ambiental adverso.
- Asegurar y promover el respeto y cumplimiento de la legislación nacional en materia socioambiental y promover la toma de conciencia ambiental entre sus grupos de interés.
- Promover en su cadena de valor, y con sus aliados estratégicos y grupos de interés, el uso racional, eficiente y eficaz de los recursos naturales y la participación ambiental, para que las actuaciones de todas las partes estén alineadas con el bien común y el mejoramiento del desempeño socioambiental.
- Acoger, con compromiso, la economía circular como base para la toma de decisiones en relación con los bienes y/o servicios en donde se identifiquen oportunidades en relación con la misma.
- Acoger las políticas de Celsia en materia social y ambiental y las consecuencias de su incumplimiento desde el punto de vista contractual y el derecho sancionador.
- Construir y mantener relaciones de respeto mutuo y la generación de valor social con los grupos de interés en los entornos donde se presenten los bienes o servicios.

- Acoger y asumir como parte de su gestión los compromisos de Celsia con la no pérdida neta de biodiversidad y la no deforestación en sus actividades contractuales apostando por la ganancia neta de biodiversidad, la aplicación de la jerarquía de mitigación (prevenir, minimizar, reducir y mitigar) y la gestión de riesgo para la biodiversidad.
- Tener especial cuidado para prevenir la introducción accidental o no intencional de especies exóticas en los territorios donde ejecute acciones en el marco del contrato.
- Incluir en los programas de formación a sus colaboradores temas sobre biodiversidad, especies exóticas, servicios ecosistémicos y cambio climático.

Los proveedores deben hacer un análisis de los riesgos ambientales que se puedan derivar de la ejecución de las actividades y definir las acciones o controles que sean requeridos para cumplir con la legislación aplicable al cuidado del medio ambiente.

De igual forma, deben llevar a cabo un proceso de debida diligencia de sus contratistas con el fin de verificar el cumplimiento de los deberes asociados al cuidado del medio ambiente, y por lo tanto no tengan sanciones en contra en relación con asuntos ambientales y que cuenten con todos los medios técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo la gestión encomendada de manera exitosa y conforme a la legislación aplicable en la materia.





7. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En los casos que sea aplicable los proveedores deben contar con procesos que garanticen el cuidado del medioambiente de manera eficaz y cumplir con las obligaciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable para la ejecución de los contratos, en especial, los proveedores deben identificar y gestionar las sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser liberados al medio ambiente a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable.

Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno deberán ser administrados, controlados y tratados de manera apropiada. Teniendo en cuenta lo anterior los proveedores deben:

- Mantener un enfoque abierto y preventivo a los desafíos ambientales.
- Propiciar iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental en sus colaboradores, contratistas y en sus familias.
- Procurar la implementación, desarrollo y difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Promover la integración de políticas, programas y prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las áreas de gestión correspondientes a cada una de sus actividades.
- Adelantar el desarrollo, diseño y operación de sus instalaciones y la realización de actividades teniendo en cuenta una utilización eficaz y sostenible de los recursos, una reducción del impacto ambiental adverso y de la generación de residuos y una eliminación segura y responsable de los materiales de desecho.
- Asegurar el respeto y cumplimiento de la legislación internacional ambiental.
- Promover la toma de conciencia ambiental entre sus grupos de interés.
- Prevenir la contaminación y la gestión de residuos: Los proveedores se esforzarán por prevenir la contaminación que pueda resultar de sus actividades y respetarán un plan de gestión de residuos.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía.

Los proveedores y contratistas deben hacer un análisis de los riesgos ambientales que se puedan derivar de la ejecución del contrato y definir las acciones o controles que sean requeridos para cumplir con la legislación aplicable al cuidado del medio ambiente.

De igual forma, deben (i) llevar a cabo un proceso de debida diligencia de sus contratistas con el fin de verificar el cumplimiento de los deberes asociados al cuidado del medio ambiente, y por lo tanto no tengan sanciones en contra en relación con asuntos ambientales y (ii) que cuenten con todos los medios técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo la gestión encomendada de manera exitosa y conforme a la legislación aplicable en la materia.



8. CALIDAD

Los proveedores deberán cumplir con todos los requisitos de calidad acordados con el fin de proporcionar bienes y servicios que cumplan con las necesidades de Celsia.

Consideramos a nuestros Proveedores como aliados estratégicos, en el logro de nuestros objetivos, por lo tanto, los seleccionamos mediante procesos competitivos, que consideran criterios de calidad.

Igualmente, contamos con un sistema de evaluación de desempeño a proveedores críticos de la compañía, estableciendo criterios de desempeño diferenciados, como la calidad, lo cual permite identificar las brechas en la gestión de proveedores, fomentando el seguimiento y retroalimentación a los planes de acción, durante la contratación, la ejecución y después de la terminación de los contratos, con el fin de asegurar la idoneidad de los proveedores e identificar los posibles riesgos en la cadena de suministro. En los casos, donde se presenta algún incumplimiento y se vea afectado el criterio de calidad, se realiza la evaluación al proveedor, independiente si es un proveedor crítico o no crítico.

9. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

9.1. LINEAMIENTOS GENERALES

Antes de presentar cualquier oferta a Celsia, el contratista debe realizar un análisis de riesgos de la zona donde se contratará el suministro del bien o la prestación del servicio que debe incluir la situación de seguridad y orden público de la zona correspondiente, y definir los protocolos a que haya lugar en caso de aceptarse su oferta, los cuales deben considerar los lineamientos de Celsia definidos en su Código de Conducta Empresarial, Política de Prevención del riesgo del fraude, soborno y corrupción, y en cualquier otro documento que haga parte del proceso de contratación.

El contratista se adhiere a las políticas corporativas de Celsia y en estricto cumplimiento a la ley colombiana se compromete a no pagar secuestros ni extorsiones ni, ofrecer colaboración alguna a grupos criminales o terroristas, de conformidad con la Ley 40 1993, Ley 1453 2011, artículo 16 y en general normatividad aplicable en la materia, so pena de considerarse como un incumplimiento contractual.

Es responsabilidad de los gerentes, supervisores, empleados del contratista, en todos los niveles, y sus subcontratistas, adoptar medidas razonables para prevenir, detectar, mitigar e informar los eventos, actividades ilegales, fraudulentas o violentas que involucren a los empleados o los bienes del contratista o sus subcontratistas y del contratante; así mismo de manera obligatoria denunciar los casos a las autoridades competentes y la línea de transparencia de Celsia de ser el caso.

En ningún caso, el contratista representará la marca Celsia o su equipo de protección, en comités o reuniones de seguridad de carácter estratégico, con la fuerza pública u otros interlocutores con los que se tomen decisiones trascendentales para el proyecto.

Dar cumplimiento a la política de prevención del riesgo del fraude, soborno y corrupción de Celsia, especialmente en lo relacionado con:

- Abstenerse de participar en cualquier forma de fraude, soborno (nacional o transnacional), o práctica de corrupción, directa o indirectamente en Colombia o en cualquier país donde la Compañía tenga presencia.
- Tomar las medidas necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, de cualquier forma, o tipología de la que se trate.
- Promover y establecer una cultura antifraude, antisoborno y anticorrupción dentro de sus compañías.
- No tolerar que sus empleados, administradores, directores y terceros asociados, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
- No usar a Celsia, ni su relación comercial con esta para cometer actos relacionados con fraude, soborno o corrupción.
- De conformidad con la regulación aplicable a sus operaciones y atendiendo a la complejidad del negocio, cuentan con directrices y metodologías para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de fraude, soborno y corrupción.
- Contar con un procedimiento de debida diligencia para la vinculación de terceros, que les permita conocer con quién se están relacionando y si existe algún riesgo (relacionado con esta política) en dicha vinculación.
- Denunciar a las autoridades cuando se materialicen los riesgos de extorsión y/o secuestro.

Cuando un proveedor tenga inquietudes respecto al presente código u observe un Acto Incorrecto debe informarlo lo más pronto posible a través de la Línea de Transparencia. La Línea de Transparencia garantiza la protección de la identidad del denunciante y facilita la denuncia de Actos Incorrectos en forma anónima y confidencial.

Funcionamiento de la Línea de Transparencia:

- **Línea de Transparencia:** en las líneas telefónicas, disponible de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. (jornada continua), de lunes a sábado. Esta es una línea atendida por personal externo e independiente.
- El correo celsia@lineatransparencia.com está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Colombia:** 01 8000 1234 20
- **Panamá:** 00 800 226591 (disponible para llamadas desde números fijos) y (507) 8327909 (disponible para llamadas desde números fijos y celulares)
- **Costa Rica:** 40001941



10. GLOSARIO

- **Acto Incorrecto:**

Cualquier acto o conducta contrario o realizado con desconocimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores.

- **Código de Buen Gobierno:**

Conjunto de políticas y principios que tienen por objeto adoptar medidas respecto al gobierno de la sociedad, a las prácticas de administración y a la conducta de sus funcionarios, al manejo de su información, al conocimiento público de su gestión de tal manera que se asegure el respeto de los derechos de quienes invierten en las acciones de la sociedad o en cualquier otro valor que ésta emita.

- **Conflicto de Interés:**

Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de la compañía, tanto en actividades personales como en el trato con otras personas o entidades de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

- **Grupo Argos o Grupo Empresarial Argos:**

Conjunto de empresas que están registradas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín como integrantes del Grupo Empresarial Argos.

- **Grupos de Interés:**

Personas o entidades públicas o privadas que en razón a su actividad tienen una relación con Celsia o con el proveedor.

- **Línea de transparencia:**

Línea a través de la cual informamos acerca de actos incorrectos, inquietudes, quejas o posibles violaciones al Código de Conducta Empresarial.

- **Proveedores:**

Cualquier tipo de agente, con el cual Celsia tiene una obligación financiera o establece una relación comercial, incluidos proveedores y contratistas.

- **Proveedores críticos:**

Proveedores con impacto directo en la continuidad del negocio, enmarcados en los niveles 3 y 4 de compra y categorizados en las necesidades “Core Business” de la compañía.

- **Proveedores No críticos:**

Proveedores con un impacto relativamente bajo en la operación del negocio, enmarcados en los niveles 1 y 2 de compra y categorizados en las necesidades de tipo “Business Support de la compañía.

- **Core Business o Categorías Operacionales:**

Bienes y/o servicios críticos y con impacto directo en el negocio, pocos proveedores cualificados y certificados y pocos productos sustituibles.

- **Business Support o Categorías No Operacionales:**

Bienes y/o servicios con bajo impacto en el negocio, buena cantidad de proveedores y de productos sustituibles y buen número de transacciones y gastos bajos.

- **Nivel de Compra:**

La segmentación en niveles de compra, obedece al manejo equilibrado entre la cantidad de eventos de compra vs el nivel de gasto de cada uno, de manera que se tengan definidas practicas agiles en los primeros niveles con un control flexible en el procedimiento, y procesar

en los niveles mayores, metodologías más robustas en términos de Negociación y Selección con un control alto en un debido proceso de negociación. Todo este proceso se realiza, contemplando la identificación y mitigación de riesgos en la cadena, a través de la evaluación, inspección y seguimiento.

- **Sostenibilidad:**

La generación de valor en el tiempo para todos nuestros grupos de interés, de forma ética y transparente, integrándola con la gestión anticipada de riesgos en el negocio para lograr el equilibrio entre la rentabilidad económica, la inclusión social y el respeto por el ambiente.

- **Valores:**

Todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público.

- **Información NO Pública:**

Cualquier información que Celsia no haya revelado o hecho del conocimiento del público, que pueda incluir información relacionada con colaboradores, iniciativas de innovación, contratos, planes estratégicos y de negocios, cambios importantes en la estrategia, lanzamientos de nuevos productos, fusiones y adquisiciones, especificaciones técnicas, precios, propuestas, información financiera y costos de producto.

- **Principio de transparencia:**

Es el principio que tiende a convertir la práctica de la gestión contractual en un proceso inobjetable, que no permite omisiones de las formas prescritas. Por ello, preside la escogencia objetiva del contratista en igualdad de oportunidades y condiciones, de manera imparcial y pública.

- **Principio de selección objetiva:**

Es la selección en la cual, la escogencia se hace a la oferta más integral para la compañía, sin tener en consideración factores de afecto o de intereses, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.



CELSIA

La energía que quieres

Una empresa



GRUPO ARGOS